Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1297

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 29/2011 "SERVICIO DE SALÓN DE EVENTOS – IV REUNIÓN IBEROAMERICANA DE MEDICINA FAMILIAR - CIMF", EMPRESA ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES.

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTA:

La Resolución S.G. N° 1178, de fecha 26 de octubre de 2011, por la cual se acredita el supuesto de excepción y se autoriza el inicio del mismo y la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Relaciones Internacionales ha convocado a **Contratación Vía Excepción N° 29/2011 "SERVICIO DE SALÓN DE EVENTOS – IV REUNIÓN IBEROAMERICANA DE MEDICINA FAMILIAR - CIMF",** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 11 de noviembre del corriente año, fue recibida y admitida la firma: ORGANIZACIÓN INTERGRAL S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, en fecha 11 de noviembre de 2011, firmado por la Lic. Luz Teresita Martínez, representante de la Dirección de General de Relaciones Internacionales, y el Lic. Miguel Ángel López, Representante de la Dirección Administrativa – D.G.A.F. en donde se recomienda adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción a la Firma ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L. (Hotel Excelsior), por un monto de G. 23.236.000 (Guaraníes veinte y tres millones doscientos treinta y seis mil) IVA incluido para los servicios que es objeto del llamado.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2799, de fecha 16 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones";*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.| Adjudicar la **Contratación Vía Excepción N° 29/2011 "SERVICIO DE SALÓN DE EVENTOS – IV REUNIÓN IBEROAMERICANA DE MEDICINA FAMILIAR – CIMF",** de acuerdo con el siguiente detalle:

15-16 Evento

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO – TODOS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1297

17 de noviembre de 2011
Hoja N° 2

OFERENTE	ITEM	MONTO ADJUDICADO
ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.-	23.236.000

MONTO ADJUDICADO: GUARANÍES VEINTE Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General de Relaciones Internacionales a suscribir el contrato respectivo, de conformidad a lo estipulado en la Resolución S.G. N° 954/09.

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2997, de fecha 17 de octubre de 2011, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Fatima Presentado M.S.P. y B.S.
Fecha: 21 NOV 2011 Hora: 8:58
Nro: 9424 Firma:

/ert/lbm